



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° **0528**

NEUQUEN, **11 ABR 1994**

**VISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 389-M-94 MESE, originada por el Informe de la Dirección General de Recursos Humanos N° 130 D.G.R.H./94, mediante el cual solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre este Municipio y el señor BALLESTEROS FERNANDO, L.P. N° 41.193/9, dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 corre agregada Nota N° 068/94 de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales solicitando la confección de la contratación del señor BALLESTEROS FERNANDO, a partir del 1° de febrero de 1994, por el término de un (1) mes y por un monto fijo de PESOS SETECIENTOS, para desempeñarse en la colonia de verano, campamentos de jóvenes organizada por la Dirección de Acciones Preventivas, contándose con el V° B° de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. 10 la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal, por Pase N° 1521/94 MESE, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Recursos Humanos en el Informe N° 130/94;

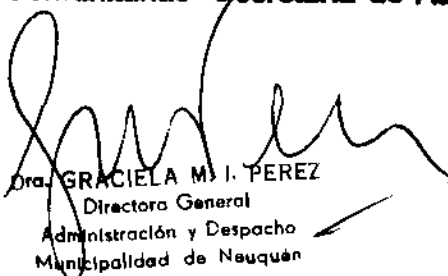
Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1°) APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial-, suscripto entre esta Comuna y el señor BALLESTEROS FERNANDO, D.N.I. N° 23.412.729, Clase 1973, L.P. N° 41.193/9, a partir del 01-02-94 hasta el 28-02-94, por un monto de PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-) mensuales, dependiente de la Dirección de Acciones Preventivas -Subsecretaría de Acciones Comunitarias- Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos

///... 2°

  
Dra. GRACIELA M. J. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

X

/// ... 2°

Vecinales.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la  
\_\_\_\_\_ partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) Por intermedio de la Dirección General de Recursos Humanos,  
\_\_\_\_\_ notifíquese al nombrado de lo dispuesto precedentemente, déjese  
constancia en su Legajo Personal; como así también tome conocimiento la  
División Liquidación de Haberes.-


Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de  
\_\_\_\_\_ Hacienda y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos  
Vecinales.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,  
\_\_\_\_\_ Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

DCG.-

ES COPIA.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
BAKKER.-